

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE FERTILIZANTES, HUMECTANTES, ENRAIZANTES, OLIGOELEMENTOS Y SEMILLAS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS, T.M. MIENGO, EL CAMPO DE GOLF NESTARES, T.M. NESTARES Y EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fechas 9 de Octubre y 13 de Noviembre de 2023, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 7 de Diciembre de 2023, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 8 de Mayo de 2023 se emite Informe de Necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el Director de los Campos de Golf de Abra del Pas y de Nestares y por el Biólogo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En fecha 23 de Mayo de 2023 se emite informe de suficiencia financiera por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del informe de suficiencia financiera se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., en fecha 23 de Mayo de 2023.

SEGUNDO. - En fecha 24 de Mayo de 2023, se emite Informe jurídico favorable a los Pliegos de Condiciones Particulares del Expediente de referencia por el Técnico Jurídico con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

En la misma fecha, a la vista del informe jurídico se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos y se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, así como se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

TERCERO. - En fecha 31 de Mayo de 2023 se remite Anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el anuncio y los pliegos que rigen la contratación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A.,

en fecha 2 de Junio de 2023, estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 5 de Julio de 2023 a las 14:00 horas.

CUARTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), y apertura del sobre B) y propuesta de adjudicación, en su caso, del contrato de referencia en fecha 11 de julio de 2023 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura de las ofertas presentadas, apertura sobre A y su resultado y apertura del sobre B, en su caso, constando en el acta lo siguiente:

“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento. Por la secretaria se informa que por resolución de fecha 24 de mayo de 2023, fue nombrado miembro de la mesa D. Miguel Pereira Cabral-Tapia, el cual no puede acudir a la mesa., habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de referencia.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
SEVERIANO AGROCOMERCIAL SL	05/07/2023	16004	09:24
SERVICENTRE GUITART, S.L.	05/07/2023	16007	11:00
COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, SL	5/07/2023	16008	11:07
BLAS PEÑA, SL	05/07/2023	16010	13:35

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B).

El sobre A) de la licitadora **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.**, contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, indicando en este último que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 4, 5 y 6.

El sobre A) de la licitadora **SERVICENTRE GUITART, S.L.**, contiene Anexo VIII y Anexo VI, correctamente cumplimentados, indicando en este último que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 4 y 5.

El sobre A) de la licitadora **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L.**, contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, indicando en este último que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 4, 5 y 6.

El sobre A) de la licitadora **BLAS PEÑA, S.L.**, contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, indicando en este último que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan:

Aceptar a la mercantil SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L., para los lotes 1, 2, 4, 5 y 6.

Aceptar a la mercantil SERVICENTRE GUITART, S.L, para los lotes 1, 2, 4 y 5.

Aceptar a la mercantil COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L., para los lotes 1, 2, 4, 5 y 6.

Aceptar a la mercantil BLAS PEÑA, S.L., para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

A continuación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa a los licitadores que hubieran acudido al acto, no acudiendo nadie.

Seguidamente por el Presidente de la Mesa se ordena la apertura del sobre B de las mercantiles que continúan en el procedimiento, con el siguiente resultado:

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **SEVERIANO AGROCOMENRCIAL, S.L.** que presenta un único sobre B para todos los anexos I de los diferentes lotes y un único sobre para las fichas técnicas de los lotes a que presenta oferta es la siguiente

Lote 1:

- *Oferta económica: 21.983,16€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: de 24h a 36 h.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 2

- *Oferta económica: 38.243,16€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: de 24 horas a 36 horas.*

- *Fichas técnicas.*

Lote 4:

En el lote 4 se comprueba que se ha incluido un último producto que no se solicita para este lote y cuyo importe total es de 136€. A la vista de lo antedicho, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no tener en cuenta este producto por lo que el importe de 136€ se resta a los 15.253,60€ al no superar el importe total ofertado para este lote el valor estimado del lote, al no suponer una modificación de la oferta ya que se trata de una licitación por precios unitarios y el total ofertado es a efectos de puntuación, pudiendo deducirse de una simple operación matemática.

- *Oferta económica: 15.117,60€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: de 24 horas a 36 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 5:

- *Oferta económica: 22.573,60€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: de 24 horas a 36 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 6:

- *Oferta económica: 206€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega:*
- *Fichas técnicas.*

*La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **SERVICENTRE GUITART, S.L.**, es la siguiente:*

Lote 1:

- *Oferta económica: 18.714,25€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 2:

- *Oferta económica: 31.914,25€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 4:

- *Oferta económica: 14.208€ Iva no incluido.*

Por los miembros de la mesa se comprueba que la oferta presentada para el producto Abono para Green y calles: 4LT OCEAMAX +1 LT YARAVITA GRASS, es superior al precio unitario establecido en el informe de necesidad por remisión del pliego de prescripciones técnicas al haber ofertado 13,75€ Iva no incluido de precio unitario y precio total de 687,50€. Así mismo se observa que oferta 50L.

Por los miembros de la mesa se comprueba que en el pliego de prescripciones técnicas y en el informe de necesidad para el producto indicado se establece lo siguiente:

“El desglose de cada uno de los lotes está detallado en el apartado 5” VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO” del Informe de Necesidad.”

4.6	ABONO PARA GREEN Y CALLES	BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS CEPA R6-CDX 1.6X109 UFC/ML DE BACTERIAS 30% - ECKLONIA MAXIMA 4,4 MG/L AUXINAS 0,01 MG/L CITOQUINAS BORO-HIERRO-MANGANESO-MOLIBDENO-ZINC	60	LT	13,50 €	810,00 €
-----	---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----	---------	----------

Lote 5:

- *Oferta económica: 20.645€ Iva no incluido.*

Por los miembros de la mesa se comprueba que la oferta presentada para el producto Abono para Green y calles: 4LT OCEAMAX +1 LT YARAVITA GRASS, es superior al precio unitario establecido en el informe de necesidad por remisión del pliego de prescripciones técnicas al haber ofertado 13,75€ Iva no incluido de precio unitario y precio total de 687,50€. Así mismo se observa que oferta la 50L.

Por los miembros de la mesa se comprueba que en el pliego de prescripciones técnicas y en el informe de necesidad para el producto indicado se establece lo siguiente:

“El desglose de cada uno de los lotes está detallado en el apartado 5” VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO” del Informe de Necesidad.”

5.6	ABONO PARA GREEN Y CALLES	BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS CEPA R6-CDX 1.6X109 UFC/ML DE BACTERIAS 30% - ECKLONIA MAXIMA 4,4 MG/L AUXINAS 0,01 MG/L CITOQUINAS BORO-HIERRO-MANGANESO-MOLIBDENO-ZINC	60	LT	13,50 €	810,00 €
-----	---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----	---------	----------

Asimismo, en el Pliego de condiciones particulares se establece en el apartado N. **Criterios de adjudicación:**

“Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que no pueden superar los valores máximos totales de cada lote ni los precios unitarios máximos por producto, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.”

Igualmente en el artículo 139 de la Ley de contratos del sector público se establece lo siguiente:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa **acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la mercantil SERVICENTRE GUITART SL para los lotes 4 y 5 por haber superado en el producto 4.6 y 5.6 respectivamente el precio máximo unitario establecido en la licitación.**

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L** es la siguiente:

Lote 1:

- Oferta económica: 20.264,20€ Iva no incluido.
- Plazo de entrega: hasta 24 horas.
- Fichas técnicas.

Lote 2:

- Oferta económica: 35.114,20€ Iva no incluido.
- Plazo de entrega: hasta 24 horas.
- Fichas técnicas.

Lote 4:

- Oferta económica: 13.515,65€ Iva no incluido.
- Plazo de entrega: hasta 24 horas.
- Fichas técnicas.

Lote 5:

- *Oferta económica: 19.515,65€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 6:

- *Oferta económica: 192,50€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **BLAS PEÑA, S.L.**, es la siguiente:

Lote 1:

- *Oferta económica: 21.148,45€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 2

- *Oferta económica: 36.448,45€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 3:

- *Oferta económica: 124,76€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas*
- *Fichas técnicas: No.*

Por los miembros de la mesa se comprueba que no incluye fichas técnicas, si bien no se establece la exclusión de licitador por este motivo en los pliegos que rigen la licitación, al no tratarse de documentación evaluable, y al ser el único licitador que presente oferta a lote 3 y no generar indefensión ni desigualdad a otros licitadores, por motivos de eficiencia y eficacia del procedimiento, por los miembros de la mesa se acuerda **requerir a la mercantil BLAS PEÑA SL, para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento presente las fichas técnicas correspondientes a los productos del lote**

3.

Lote 4:

- *Oferta económica: 16.110€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 5:

- *Oferta económica: 23.635€ Iva no incluido.*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

Lote 6:

- *Oferta económica: 225€ Iva no incluido*
- *Plazo de entrega: hasta 24 horas.*
- *Fichas técnicas.*

*Por los miembros de la mesa se comprueba que en el Anexo I contenido en los sobres B de los Lotes 2, 3, 4, 5, y 6 se indica Lote 1. A tenor de lo expuesto se acuerda por los miembros de la mesa solicitar **aclaración a la mercantil BLAS PEÑA SL, por el plazo de tres días hábiles, a efectos de que manifieste si se trata de una errata y si la oferta expresada para los lotes 2, 3, 4, 5, y 6 es la recogida en la presente acta.***

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda remitir las fichas técnicas al Director del contrato para su comprobación y acuerdan reunirse próximamente para proceder a la puntuación del sobre B y propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.”

QUINTO. – De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, en fecha 19 de julio de 2023 por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A., se remite correo electrónico a la mercantil BLAS PEÑA, S.L., solicitando la aclaración referida, así como la subsanación de las fichas técnicas indicada por la Mesa.

En la misma fecha se remite a la licitadora SERVICENTRE GUITART, S.L., correo electrónico por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A., notificando el acuerdo de exclusión acordado por la Mesa de Contratación respecto de los lotes 4 y 5, constando acuse de recibo en el Expediente.

SEXTO. – Previa publicidad en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de contratación en fecha 9 de Octubre, para el resultado del sobre B y propuesta de adjudicación en su caso, constando en el acta lo siguiente:

“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento. La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B y propuesta de adjudicación, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de referencia.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la secretaria se informa que en fecha 21 de julio d 2023, la mercantil BLAS PEÑA, SL., aclara mediante sendos correos electrónicos que la oferta presentada para cada uno de los lotes es la recogida en el acta 1 y subsana la no presentación de las fichas técnicas de los productos del lote 3 mediante la presentación de las mismas.

A continuación, se informa a los miembros de la mesa que el Director de los Campos de Golf de Abra del Pas y de Nestares y el Biólogo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno han revisado las fichas técnicas de los lotes de su competencia y las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

A tenor de lo anteriormente expuesto y de las ofertas de los licitadores se procede por el Director económico- financiero de Cantur, S.A a la puntuación de las ofertas de las mercantiles que continúan en el procedimiento.

A) LOTE 1

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 85 puntos)

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>		OFERTA ECONOMICA		
		IMPORTE MAS BAJO		18.714,25
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	21.983,16	72,36	-5,41	
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	20.264,20	78,50	0,73	
BLAS PEÑA	21.148,45	75,22	-2,55	
SERVICENTER GUITART S.L.	18.714,25	85,00	7,23	
	MEDIA ARITMETICA	77,77		

2.- REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA (Máxima puntuación 15 puntos)

<u>CRITERIO 2</u>	REDUCCION PLAZO ENTREGA
MAXIMO 15 puntos	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>

	<u>PUNTOS</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	5,00
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	15,00
BLAS PEÑA	15,00
SERVICENTER GUITART S.L.	15,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B el resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	72,36	5,00	77,36
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	78,50	15,00	93,50
BLAS PEÑA	75,22	15,00	90,22
SERVICENTER GUITART S.L.	85,00	15,00	100,00

LOTE 2

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de formulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 85 puntos)

<u>LOTE 2</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
	IMPORTE MAS BAJO	31.914,25
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	

	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	38.243,16	70,93	-5,97
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	35.114,20	77,25	0,35
BLAS PEÑA	36.448,45	74,43	-2,48
SERVICENTER GUITART S.L.	31.914,25	85,00	8,10
	MEDIA ARITMETICA	76,90	

2.- REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA (Máxima puntuación 15 puntos)

<u>CRITERIO 2</u>	<u>REDUCCION PLAZO ENTREGA</u>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	5,00
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	15,00
BLAS PEÑA	15,00
SERVICENTER GUITART S.L.	15,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B el resultado es el siguiente:

<u>LOTE 2</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>

SEVERIANO AGROCOMERCIAL	70,93	5,00	75,93
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	77,25	15,00	92,25
BLAS PEÑA	74,43	15,00	89,43
SERVICENTER GUITART S.L.	85,00	15,00	100,00

LOTE 3

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de formulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 85 puntos)

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>	OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE MAS BAJO		124,76
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
BLAS PEÑA	124,76	85,00	85,00

2.- REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA (Máxima puntuación 15 puntos)

<u>CRITERIO 2</u>	REDUCCION PLAZO ENTREGA
MAXIMO 25 puntos	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	EXCLUIDO

BLAS PEÑA	15,00
-----------	-------

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B el resultado es el siguiente:

<u>LOTE 3</u>		RESUMEN FINAL	
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>
BLAS PEÑA	85,00	15,00	100,00

LOTE4

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 85 puntos)

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
-	IMPORTE MAS BAJO		13.515,65
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	15.117,60	75,99	-1,44
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	13.515,65	85,00	7,57
BLAS PEÑA	16.110,00	71,31	-6,12

SERVICENTER GUITART S.L.	EXCLUIDO
MEDIA ARITMETICA 77,43	

2.- REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA (Máxima puntuación 15 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	5,00
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	15,00
BLAS PEÑA	15,00
SERVICENTER GUITART S.L.	EXCLUIDO

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B el resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	75,99	5,00	80,99
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	85,00	15,00	100,00
BLAS PEÑA	71,31	15,00	86,31
SERVICENTER GUITART S.L.	0,00	EXCLUIDO	

LOTE 5

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 85 puntos)

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
	IMPORTE MAS BAJO		19.515,65
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	22.573,60	73,49	-2,74
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	19.515,65	85,00	8,78
BLAS PEÑA	23.635,00	70,19	-6,04
SERVICENTER GUITART S.L.	EXCLUIDO		
	MEDIA ARITMETICA	76,22	

El licitador **COMERCIAL. NORTE AGROCAMPO S.L.**, ha incurrido en una baja desproporcionada del 10,92%, con respecto a la media de las ofertas, por lo que se solicita justificación al licitador.

LOTE 6

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 85 puntos)

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
	IMPORTE MAS BAJO		192,50
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	206,00	79,43	0,38

COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	192,50	85,00	5,95
BLAS PEÑA	225,00	72,72	-6,33
MEDIA ARITMETICA		79,05	

2.- REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA (Máxima puntuación 15 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	0,00
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	15,00
BLAS PEÑA	15,00
SERVICENTER GUITART S.L.	EXCLUIDO

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B el resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>		
	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	79,43	0,00	79,43
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	85,00	15,00	100,00
BLAS PEÑA	72,72	15,00	87,72
SERVICENTER GUITART S.L.		EXCLUIDO	

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa **Comercial Norte Agrocampo SL.**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el requerimiento proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado, **para el lote 5 del contrato de referencia.**

Una vez recibida la documentación presentada por la licitadora, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A. y al Director del Campo de Golf de Nestares, como responsables del lote 5 del contrato de referencia, respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta para el lote 5 al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre "B)" en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.

A continuación, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **SERVICENTRE GUITART SL.**, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigen el procedimiento, por el precio total y máximo de **23.617,00 € IVA no incluido para el Lote 1**; y por el precio total y máximo de **41.017,00 € IVA no incluido para el Lote 2**. Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **BLAS PEÑA SL** por el precio total y máximo de **124,76 € IVA no incluido para el Lote 3**. Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL** por el precio total y máximo de **17.773,70.-€ IVA no incluido para el Lote 4**, y por el precio total y máximo de **244,50 € Iva no incluido para el Lote 6**. Cada uno de los lotes por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades.

Segundo. - Así mismo los miembros de la mesa en relación con el Lote 1 acuerdan por unanimidad clasificar, en segundo lugar la oferta presentada por la licitadora Comercial Norte Agrocampo, S.L.; en tercer lugar a la mercantil Blas Peña, S.L., y en cuarto lugar a la mercantil Severiano Agrocomercial, S.L. A continuación, los miembros de la mesa acuerdan para el Lote 2 clasificar en segundo lugar a la mercantil Comercial Norte Agrocampo SL, en tercer lugar a la empresa Blas Peña SL y en cuarto lugar a Severiano Agrocomercial, S.L. igualmente lo miembros de la mesa acuerdan para el lote 4 clasificar en segundo lugar a la mercantil Blas Peña SL y en tercer lugar a Serveriano Agrocomercial SL. a continuación acuerdan para el lote 6 clasificar en segundo lugar a la mercantil Blas Peña SL y en tercer lugar a la mercantil Severiano Agrocomercial SL.

Tercero. - Elevar al Órgano de Contratación la Propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **SERVICENTRE GUITART SL.**, para los Lotes 1 y 2, **BLAS PEÑA S.L.**, para el Lote 3, y **COMERCIAL NORTE**

AGROCAMPO S.L. para los Lotes 4 y 6 y, una vez aprobadas, proceder al requerimiento a las citadas mercantiles para que aporten, en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP (pág. 34 y ss.) y delegar en el Departamento jurídico de Cantur, S.A. la revisión de la documentación que sea aportada por las empresas licitadoras.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:32 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.”

SÉPTIMO. - De conformidad con lo acordado por los miembros de la mesa, en fecha 9 de octubre de 2023 se requiere a la mercantil Comercial Norte Agrocampo para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a justificar las condiciones de su oferta susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- b) las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

OCTAVO. - Con fecha 10 de Octubre de 2023 a las 16:53, por tanto, dentro del plazo concedido al efecto, se recibe la justificación requerida al citado licitador, la cual se remite al Director del Campo de Golf de Nestares, y al Director Económico y financiero de CANTUR, S.A. para la emisión del correspondiente informe.

El 20 de octubre de 2023 se emite informe por el Director del Campo de Golf de Nestares, y en fecha 24 de octubre por el Director económico financiero de Cantur, S.A. y en fecha 8 de Noviembre Informe Jurídico por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A. con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

NOVENO. – De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión de 9 de Octubre de 2023, la Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A., acepta la propuesta de la mesa de contratación y ordena que se requiera a las licitadoras **SERVICENTRE GUITART SL., BLAS PEÑA, S.L., y COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.** para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia, por Resolución de fecha 11 de Octubre de 2023

En fecha 11 de octubre por correos electrónicos de la Técnico Jurídico de Cantur, S.A., se procede a requerir la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia, a las licitadoras SERVICENTRE GUITART, S.L, para los Lotes 1 y 2, a BLAS PEÑA, S.L., para el lote 3, y a COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L., para los lotes 4 y 6, constando el acuse de recibo de la misma fecha en el Expediente

DECIMO. – Dentro del plazo concedido al efecto, se presenta por las licitadoras **SERVICENTRE GUITART, S.L, COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L.**, la documentación requerida adjunta a correos electrónicos de fecha 20 de Octubre de 2023.

Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A. de fecha 23 de Octubre, número de registro 16776, dentro del plazo concedido, se presenta la documentación requerida por la licitadora **BLAS PEÑA, S.L.**

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

UNDÉCIMO. - Previa publicidad en el perfil del contratante de Cantur, S.A., se reúne la Mesa de Contratación del Expediente de referencia en fecha 13 de Noviembre de 2023, sobre resultado de la oferta en presunción de anormalidad y resultado sobre c y propuesta de adjudicación, en su caso del Lote 5, constando en el acta lo siguiente:

“En fecha 09 de octubre de 2023, se acordó por los miembros de la mesa requerir a la mercantil COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L. para a fin de que justificara la oferta en presunción de anormalidad presentada para el lote 5.

En fecha 09 de octubre, se requiere a la mercantil COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL a fin de que en el plazo de cinco días hábiles procediera a justificar la oferta presentada en presunción de anormalidad del Lote 5.

En fecha 10 de octubre de 2023, la mercantil COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL., remite correo electrónico a Cantur, S.A., presenta documentación justificativa de la oferta en presunción de anormalidad

A la vista de la documentación presentada por COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL., con fecha 20 de octubre de 2023 se emite informe por el Director del campo de golf de Nestares, que concluye que tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora se estima justificada la oferta presentada al no observarse a priori, circunstancias objetivas que pudieran generar incertidumbres o dificultades a la hora de cumplir con los suministros objeto del contrato. En fecha 24 de octubre de 2023 se emite informe favorable por el Director Económico Financiero de Cantur, S.A.

En fecha 8 de noviembre de 2023, la Técnico Jurídica de Cantur, S.A., y la Directora jurídica de Cantur, S.A. y asesora jurídica de la mesa emite informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por la licitadora COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL, los informes antedichos de fecha 20 y 24 de octubre de 2023 y en virtud de los argumentos desarrollados en el informe que presenta, concluye que deben

estimarse las alegaciones presentadas por la licitadora COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL para el lote 5.

La mesa asume por unanimidad los informes de fechas 20 y 24 de octubre de y de 8 de noviembre de 2023 antedichos y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la legislación vigente acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación aceptar la justificación de la mercantil COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL para el Lote 5, y en consecuencia, su continuidad en el procedimiento.

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran concurrido en el procedimiento, no accediendo nadie.

A continuación, el Director Económico financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C del lote 5 de la licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

LOTE 5

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 85 puntos)

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
	IMPORTE MAS BAJO		19.515,65
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	22.573,60	73,49	-2,74
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	19.515,65	85,00	8,78
BLAS PEÑA	23.635,00	70,19	-6,04
SERVICENTER GUITART S.L.	EXCLUIDO		
	MEDIA ARITMETICA	76,22	

2.- REDUCCION PLAZO DE ENTREGA

<u>CRITERIO 2</u>	<u>REDUCCION PLAZO ENTREGA</u>
MAXIMO 15 puntos	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>

SEVERIANO AGROCOMERCIAL	5,00
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	15,00
BLAS PEÑA	15,00
SERVICENTER GUITART S.L.	EXCLUIDO

3.- TOTAL

RESUMEN FINAL			
LICITADOR	ECONOMICA	REDUCCION	TOTAL
SEVERIANO AGROCOMERCIAL	73,49	5,00	78,49
COM. NORTE AGROCAMPO S.L.	85,00	15,00	100,00
BLAS PEÑA	70,19	15,00	85,19
SERVICENTER GUITART S.L.	0,00	EXCLUIDO	

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio y elevar propuesta de adjudicación para el lote 5 al órgano de contratación, a favor de la formulada por la mercantil COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL por importe total y máximo de 25.909,70€ Iva no incluido a tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades y de conformidad con los precios unitarios ofertados y los pliegos que rigieron la licitación.

Asimismo, la mesa de contratación acuerda requerir a la mercantil COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL para el Lote 5 para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP, y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación.

La mesa acuerda delegar en el departamento jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL., para el lote 5.

Por último, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad clasificar en segundo lugar para el Lote 5 a la mercantil BLAS PEÑA SL y en tercer lugar a la mercantil SEVERIANO AGROCOMERCIAL."

DUODÉCIMO. - De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión de 13 de Noviembre de 2023, el Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A., acepta la justificación de la oferta presentada para el lote 5 y acepta la propuesta de la mesa de contratación y ordena que se requiera a la licitadora COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L. para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia, por Resolución de fecha 14 de Noviembre de 2023.

En la misma fecha, por correo electrónico de la Técnico Jurídico de Cantur, S.A., se procede a requerir la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia, a la licitadora COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L., para el lote 5, constando el acuse de recibo de la misma fecha en el Expediente

DECIMOTERCERO. – Dentro del plazo concedido al efecto, se presenta por la licitadora **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L.**, la documentación requerida adjunta a correos electrónicos de fecha 16 de Noviembre de 2023.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

DECIMOCUARTO. - En fecha 7 de Diciembre de 2023 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en D. Luis Martínez Abad, Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A., en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2023, elevado a público mediante Escritura de 13 de Octubre de 2023, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Rafael Segura Báez, con el número 1365 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en fecha 23 de Octubre de 2023, al tomo 1247, folio 142, inscripción 85, con hoja S-5060.

SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

(LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza económica y cuantificables automáticamente, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad que obra en el expediente.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron cuatro mercantiles, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, en fecha 9 de octubre de 2023, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **SERVICENTRE GUITART SL.**, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por el precio total y máximo de **23.617,00 € IVA no incluido para el Lote 1**; y por el precio total y máximo de **41.017,00 € IVA no incluido para el Lote 2**. Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **BLAS PEÑA SL** por el precio total y máximo de **124,76 € IVA no incluido para el Lote 3**. Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO SL** por el precio total y máximo de **17.773,70.-€ IVA no incluido para el Lote 4**, y por el precio total y máximo de **244,50**

€ Iva no incluido para el Lote 6. Cada uno de los lotes por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades. Así mismo los miembros de la mesa en relación con el Lote 1 acuerdan por unanimidad clasificar, en segundo lugar la oferta presentada por la licitadora Comercial Norte Agrocampo, S.L, en tercer lugar a la mercantil Blas Peña, S.L., y en cuarto lugar a la mercantil Severiano Agrocomercial, S.L. A continuación, los miembros de la mesa acuerdan para el Lote 2 clasificar en segundo lugar a la mercantil Comercial Norte Agrocampo S.L., en tercer lugar a la empresa Blas Peña S.L. y en cuarto lugar a Severiano Agrocomercial, S.L. igualmente lo miembros de la mesa acuerdan para el lote 4 clasificar en segundo lugar a la mercantil Blas Peña S.L. y en tercer lugar a Severiano Agrocomercial S.L. Por último acuerdan para el lote 6 clasificar en segundo lugar a la mercantil Blas Peña S.L. y en tercer lugar a la mercantil Severiano Agrocomercial S.L.

A tenor de lo expuesto, en fecha 13 de Noviembre de 2023, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación para el Lote 5, a favor de la formulada por la mercantil **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.** por importe total y máximo de 25.909,70€ Iva no incluido a tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades y de conformidad con los precios unitarios ofertados y los pliegos que rigieron la licitación.

Revisada la documentación presentada por las licitadoras por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA. - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fechas 9 de Octubre y 13 de Noviembre de 2023, habiendo sido requeridos los candidatos propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el **CONTRATO DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE FERTILIZANTES, HUMECTANTES, ENRAIZANTES, OLIGOELEMENTOS Y SEMILLAS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS, T.M. MIENGO, EL CAMPO DE GOLF NESTARES, T.M. NESTARES Y EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO,** a las siguientes licitadoras por los precios unitarios ofertados para cada uno de los Lotes y las siguientes cantidades máximas para cada uno de ellos, al ser un contrato a necesidades, por un año, de conformidad con la oferta presentadas por las mismas, y

por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser las mismas ajustadas a derecho:

- **Lote 1, Semillas y humectantes para el campo de Golf de Abra del Pas:** a favor de la formulada por **SERVICENTRE GUITART S.L.** y por la cantidad máxima de **VEINTITRES MIL SESICIENTOS DIECISIETE EUROS (23.617,00€) IVA NO INCLUIDO.**
- **Lote 2, Semillas y humectantes para el campo de Golf de Nestares:** a favor de la formulada por **SERVICENTRE GUITART S.L.** y por la cantidad máxima de **CUARENTA Y UN MIL DIECISIETE EUROS (41.017,00€) IVA NO INCLUIDO.**
- **Lote 3, Semillas para el Parque de la Naturaleza de Cabárceno:** a favor de la formulada por **BLAS PEÑA S.L.** y por la cantidad máxima de **CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (124,76€) IVA NO INCLUIDO.**
- **Lote 4, Fertilizantes para el Campo de Golf de Abra del Pas:** a favor de la formulada por **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.** y por la cantidad máxima de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (17.773,70€) IVA NO INCLUIDO.**
- **Lote 5, Fertilizantes para el Campo de Golf de Nestares:** a favor de la formulada por **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.** y por la cantidad máxima de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (25.909,70€) IVA NO INCLUIDO.**
- **Lote 6, Fertilizantes para el Parque de la Naturaleza de Cabárceno:** a favor de la formulada por **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO S.L.** y por la cantidad máxima de **DOSCIENTOS CUARENTA CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (244,50€) IVA NO INCLUIDO.**

Segundo: En el LOTE 1, clasificar en segundo lugar a **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L.**, en tercer lugar a **BLAS PEÑA, S.L.**, y en cuarto lugar a **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.**

En el LOTE 2, clasificar en segundo lugar a **COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L.**, en tercer lugar a **BLAS PEÑA, S.L.**, y en cuarto lugar a **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.**

En el LOTE 4, clasificar en segundo lugar a **BLAS PEÑA, S.L.** y en tercer lugar a **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.**

En el LOTE 5, clasificar en segundo lugar a **BLAS PEÑA, S.L.** y en tercer lugar a **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.**

En el LOTE 6, clasificar en segundo lugar a **BLAS PEÑA, S.L.** y en tercer lugar a **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.**

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

FDO.: Luis Martínez Abad.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.